

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Noviembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 585/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, que fija el texto de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorando N° 3052/13 de 12 de Noviembre de 2013, de la Jefa Administrativa de Educación, que solicita fondo a rendir para cubrir los gastos que deriven de la puesta en marcha del ascensor del Colegio Simón Bolívar, que requiere mantenimiento, limpieza, ajustes menores y una inspección técnica para funcionar, y que cuenta con Visto Bueno de Administración Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórguese por una vez, fondo a rendir a doña **ORIETA BURGOS HERMOSILLA**, RUT 8.556.271-4, **Jefa Administrativa de Educación**, por la suma de **\$520.000.- (quinientos veinte mil pesos)**, a fin de cubrir los gastos que deriven de la puesta en marcha del ascensor del Colegio Simón Bolívar, que requiere mantenimiento, limpieza, ajustes menores y una inspección técnica para funcionar.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, de "Anticipos Funcionarios", del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control